

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 169/17

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 164/2017, el Expediente Administrativo MPT0018 2/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que la Ley 1903 del Ministerio Público, según texto consolidado, establece que es facultad de la Asesora General Tutelar aplicar el reglamento interno de personal del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 44 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, establece que el personal masculino tiene derecho a la licencia extraordinaria por paternidad con percepción de haberes de treinta (30) días, computables a partir del nacimiento del hijo.

Que, asimismo, el artículo 62 de la mencionada norma, establece que *"El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar o La Comisión Conjunta de Administración, según corresponda, puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas"*.

Que el agente Gabriel Ricardo Costa, Legajo Personal 5660, Auxiliar que cumple funciones en el depto. de Patrimonio y Mantenimiento, se encuentra gozando de licencia por paternidad, y mediante procedimiento de estilo, solicita licencia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

excepcional con goce de haberes, por el período comprendido entre los días 15 de agosto y 13 de setiembre 2017, inclusive.

Que es una política del Ministerio Público Tutelar procurar y asegurar los mejores derechos laborales para sus integrantes, propendiendo a la concesión de licencias que tiendan a contemplar y proteger las relaciones familiares, a fin de garantizar el derecho que asiste a los padres a tener un mayor vínculo con el recién nacido.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia solicitada se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y haciendo una interpretación armónica de los artículos 44 y 62 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, resulta conveniente conceder al agente la licencia requerida.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 164/2017, y por hacer uso de licencia la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, según texto consolidado.

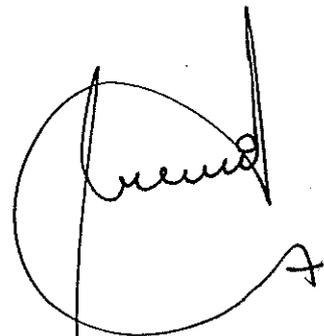
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Resolución AGT N° 164/2017,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al agente Gabriel Ricardo Costa, Legajo Personal 5660, licencia excepcional con goce de haberes, por el período comprendido entre los días 15 de agosto y 13 de setiembre 2017, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



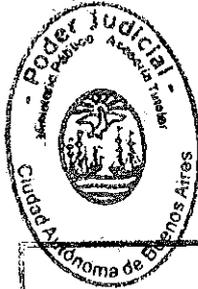
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 169/17..... T° XVIII..... F° 34-312 FECHA 31-07-17

CÉCILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

